

“Economistas y Auditores ante algunas Singularidades en el Reconocimiento de los Ingresos”

El **Colegio Profesional de Economistas de Almería** organiza el curso de “**Economistas y Auditores ante algunas Singularidades en el Reconocimiento de los Ingresos**” que tendrá lugar el **lunes 25 de octubre**, en horario de **9:30h a 14h** y de **16h a 19:30h**, en **FORMATO MIXTO (presencial y online)**. Es importante tener actualizada la dirección de correo electrónico que figura en la plataforma de Escuela de Conocimiento Eficiente, a través de la cual se realiza la matriculación.

PONENTES

D. Juan Luis Domínguez Pérez

Auditor de Cuentas. ROAC. Economista. REC.

Profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad.

OBJETIVO

El Real Decreto 1/2021 y la RICAC de 10/2/2021 **han modificado los criterios de registro y de valoración de los ingresos para el ejercicio en curso**. Sin duda alguna, la reciente reforma contable impacta de modo extraordinario en la manera de analizar la contabilización de los ingresos. Desde hace años, el reconocimiento de los ingresos en tiempo y forma acertadas constituyen una tarea no siempre sencilla, y resulta muy frecuente que sea un área de riesgo en auditoría. El **amplio abanico de modalidades comerciales empleadas en las ventas de bienes y las prestaciones de servicios**, exigen al economista un análisis de todas las circunstancias precedentes, concomitantes y posteriores a la facturación que está analizando.

En ejercicios recientes los errores en el reconocimiento de ingresos han sido el motivo más frecuente de requerimientos de reformulación de cuentas anuales y de sonados casos de fraude. Abundantes consultas a la DG de Tributos también profundizan en el correcto devengo de los ingresos y su imputación posterior a la base imponible. Igualmente, el BOICAC recoge abundantes consultas de interés sobre esta cuestión.

Además, cabe recordar que según la **Norma Internacional de Auditoría 240 se presume la existencia de un riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos**, requiriéndose que en el supuesto de no aplicar la presunción anterior, será preciso documentar en los papeles de trabajo las razones que lo sustentan. El amplio número de cuestiones claves de auditoría (AMRA) sobre los ingresos que están presentes en los informes, corroboran la importancia de esta rúbrica contable.

Por todo ello es preciso prestar atención al registro de los **Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes**, que ya entró en vigor el 1/1/2021. El impacto derivado de los cambios a realizar en el registro de los ingresos, obliga a las entidades a evaluar con antelación el efecto que ello tendrá en sus cuentas anuales, en su comunicación financiera, en sus sistemas informáticos y en sus procesos internos.

En resumen, con este seminario se pretende indagar sobre la contabilización de los ingresos conforme a la nueva normativa y avanzar en la atinada interpretación de las múltiples cláusulas presentes actualmente en las compraventas y las prestaciones de servicios, analizando su impacto en la Cifra de Negocios del ejercicio 2021, magnitud de la que se derivan importantes repercusiones jurídicas posteriores.

PROGRAMA

En esta sesión de formación se abordarán principalmente las siguientes cuestiones cuyo tratamiento ha sido modificado con la nueva normativa en vigor, a saber:

- 1- **En qué momento se debe proceder a contabilizar un ingreso.** Dado que la norma contempla tanto un reconocimiento progresivo del ingreso como una contabilización en una fecha concreta, es necesario indagar en qué circunstancias se debe aplicar cada modalidad.
- 2- Cómo **medir el grado de avance.** Es preciso analizar si se debe aplicar un método basado en los inputs o en los outputs, además de tener presentes ciertas singularidades que afectan a la medición de dicho progreso.
- 3- Qué **información ha de proporcionar una empresa en su memoria** sobre los ingresos que ha registrado. Con la nueva normativa la empresa está obligada a detallar información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre que corresponde a los ingresos contabilizados. Para ello será necesario suministrar abundante información cuantitativa y cualitativa sobre los contratos con los clientes, y los juicios realizados en el reconocimiento de los ingresos.
- 4- Cómo se determina el **importe neto de la cifra anual de negocios (INCAN).** El INCAN constituye una relevante magnitud contable, fiscal, mercantil, ..., que se apoya en una contabilización acertada de los ingresos. La cifra de negocios constituye uno de los indicadores financieros más seguidos por la dirección de la empresa y por los inversores. La anterior RICAC que establecía los criterios para determinar el INCAN ha sido derogada.
- 5- Cómo **valorar acertadamente los ingresos.** La nueva norma exige que el importe nominal de una transacción con un cliente debe ser ajustado en numerosas circunstancias, como por ejemplo: cuando haya componentes de financiación significativos, cuando haya contrapartidas variables, pasivos por reembolso, productos entregados por el cliente, ventas con derecho a devolución, anticipos, ventas con opciones que conceden al cliente un derecho material significativo, etc.
- 6- Cómo determinar las **diferentes obligaciones de desempeño.** Con frecuencia, el profesional deberá reflexionar sobre cuantos componentes/ obligaciones forman parte de un mismo contrato con el cliente, debiendo luego separar y registrar individualmente cada una de ellas.
- 7- Análisis de **situaciones particulares y casos de empresas.**

FECHA, HORARIO, LUGAR:

Lunes 25 de octubre en horario de 9:30h a 14h y de 16h a 19:30h.

Presencial: Hotel Catedral, Pl. de la Catedral nº8, 04002 Almería.

Online: Aplicación ZOOM

HOMOLOGACIÓN: (Para inscripciones online requiere examen)

Formación Auditores: 8 horas computables en materia de **contabilidad**.

Formación REC: 8 horas computables como formación para **experto contable**.

MATRÍCULA (Plazas limitadas):

- ✓ **Miembros REA y REC:** 90€
- ✓ **Colegiados** (incluye a empleados, colaboradores del mismo despacho): **110€**
- ✓ **Otros asistentes:** 150€

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

[Inscripción en formato PRESENCIAL](#)

[Inscripción en formato ONLINE](#)

Importante: Enviar el justificante de pago al Colegio Profesional de Economistas de Almería por correo electrónico: colegioalmeria@economistas.org.

Para más información. Telf.: 950 23 06 18

FORMA DE PAGO:

Transferencia a la cta. **ES17 3058 0127 4827 2003 7698 (CAJAMAR)** especificando su nombre y el del curso.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula